

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 13 de 1988.-

Visto el presente expediente n° 900.384/87 y otros por el cual se tramita la Licitación Privada n° 239/88 a los efectos de lograr la provisión de antisépticos y desinfectantes, productos químicos y otros elementos con destino a diversos laboratorios de la Morgue Judicial y Cuerpo Médico Forense; y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 379 de fecha 29 de marzo // ppdo. (confr. fs. 22), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 239/88 por el importe total de AUSTRALES DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (A 10.785,15) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- a) "RAUL JORGE LEON POGGI" renglón n° 20
-por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 29/33 y 73 y por el importe total de AUSTRALES NOVENTA Y OCHO A 98,00
Dto. 1% p.p. 20 ds. f.f.
- b) "CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S. A.C.I.F.I." renglón n° 1 -por menor precio- y renglones nos. 8,9,10,11,12 y 13 -por única oferta (precio equitativo)- de acuerdo a su presupuesto de fs. 34/36,74 y 76 y por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL QUINIENTOS / TRECE CON SESENTA CENTAVOS A 8.513,60
NETO
- c) "TAKADIS S.R.L." renglones nos. 2,7,16 y 21 -por menor precio- y renglón n° / 18 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 44/49 y por el importe total de AUSTRALES NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS A 981,55
Dto. 8% p.p. 8 ds. f.f.

/////

//////

d) "ALGODONERA MODELO S.R.L." renglón 22
-por menor precio- y renglón n° 15 //
-por única oferta válida- de acuerdo a
su presupuesto de fs. 50/56 bis y 68/
69 y por el importe total de AUSTRALES
UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS A 1.192,00
NETO

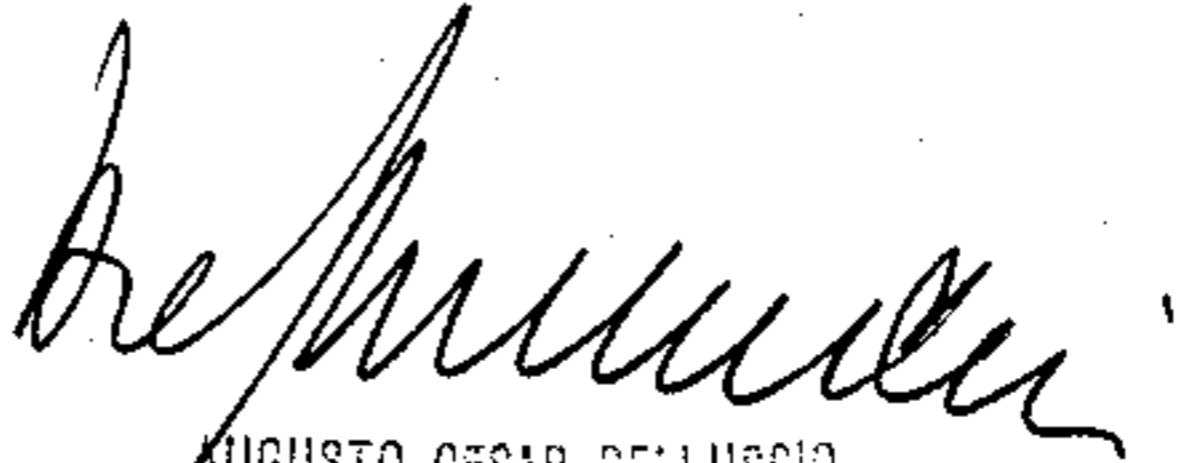
2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 75- el renglón n° 17 de las ofertas nos. 3 y 4; los renglones nos. 4, 15 y 17 de la oferta n° 5 y los renglones nos. 15 y 17 de la oferta n° 7.

3°.- Declarar desierto los renglones nos. 3, 5, 6, 14 y 19 -por falta de ofertas- y los renglones nos. 4 y 17 // -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) / del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

4°.- Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

A 9.374,00 A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" / (1-05-003-1-12-1210-206) y
A 1.411,15 A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO